



EDICTO de 12 de abril de 2011 sobre recurso de inconstitucionalidad n.º 8507-2010. (2011ED0183)

El Pleno del Tribunal Constitucional por Auto de 12 de abril actual, en el recurso de inconstitucionalidad núm. 8507-2010, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión del art. 3.3 de la Ley 3/2010, de 26 de febrero, de creación del Colegio Profesional de Higienistas Dentales de Extremadura, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 310, de 22 de diciembre de 2010.

Madrid, a doce de abril de dos mil once.

La Secretaria de Justicia del Pleno,
HERMINIA PALENCIA GUERRA

